

ADENDA AL CONTRATO NUM. 31/2025

La fecha y hora del sellado de tiempo de la firma electrónica de la parte que haya firmado en último lugar.

----- INTERVIENEN -----

De una parte, **D. GONZALO JOSÉ BARDÓN FERNÁNDEZ-PACHECO**, en nombre y representación de Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P., en virtud de las facultades que le corresponden, conferidas según Poder otorgado a su favor por el Consejo de Administración de Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P., en su sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2022, elevado a documento público mediante escritura autorizada por el Notario de Madrid, **D. JUAN JOSÉ DE PALACIO RODRÍGUEZ**, el día 6 de octubre de 2022, con el nº 6.543 de su protocolo.

De otra parte, **D. RODRIGO GÓMEZ RANDEZ y DÑA. ANA-MARÍA LABAYEN BUSTO**, en nombre y representación de la Sociedad Mercantil TENICAS Y SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONTROL DEL NORTE, S.L., con domicilio social en Noain (Navarra), Polígono Industrial Mocholi, calle Río Elorz, Nave 13, E. Ostentan dicha representación según escritura otorgada ante la Notario **D. JOAQUÍN DE PITARQUE RODRÍGUEZ**, el día 16 de enero de 2026, bajo el núm. 132 de su protocolo.

Ambas partes se reconocen recíprocamente capacidad suficiente para la celebración del presente contrato y,

----- EXPONEN -----

I.- Que en el Contrato del procedimiento de licitación 31/2025, para los **“SERVICIOS DE ELABORACIÓN Y RENOVACIÓN DE PLANES DE AUTOPROTECCIÓN Y PLANES DE EMERGENCIA INTERIOR EN INSTALACIONES DE CANAL DE ISABEL II, S.A., M.P.”**, formalizado entre Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P. y la empresa TENICAS Y SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONTROL DEL NORTE, S.L. en fecha 5 de junio de 2026, se ha detectado el siguiente error de transcripción:

ÚNICO.- En el Expositivo I, toda vez que se indicó:

“Que el Consejero Delegado de Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P., con fecha 5 de junio de 2025, acordó adjudicar a la empresa TENICAS Y SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONTROL DEL NORTE, S.L. (N.I.F. B31763899), mediante Procedimiento Abierto Simplificado con pluralidad de criterios, el Contrato del procedimiento 31/2025, para los “SERVICIOS DE ELABORACIÓN Y RENOVACIÓN DE PLANES DE AUTOPROTECCIÓN Y PLANES DE EMERGENCIA INTERIOR EN INSTALACIONES DE CANAL DE ISABEL II, S.A.,

M.P.” (en adelante “el contrato”) por un importe de CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA EUROS (48.660,00 Euros), excluido el IVA”.

Donde debería indicar:

“Que el Consejero Delegado de Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P., con fecha 5 de junio de 2026, acordó adjudicar a la empresa TENICAS Y SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONTROL DEL NORTE, S.L. (N.I.F. B31763899), mediante Procedimiento Abierto Simplificado con pluralidad de criterios, el Contrato del procedimiento 31/2025, para los “SERVICIOS DE ELABORACIÓN Y RENOVACIÓN DE PLANES DE AUTOPROTECCIÓN Y PLANES DE EMERGENCIA INTERIOR EN INSTALACIONES DE CANAL DE ISABEL II, S.A., M.P.” (en adelante “el contrato”) por un importe de CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA EUROS (48.660,00 Euros), excluido el IVA”.

Lo que se notifica a los efectos oportunos.

Firmado por ***** RODRIGO GOMEZ (R: *****6389*) el día 28/07/2026 con un certificado emitido por AC Representación

Firmado electronicamente por: Gonzalo José Bardón
Fernández-Pacheco
En la fecha y hora 29.07.2026 10:33:27 CEST

Firmado por ***** ANA MARIA LABAYEN (R: *****6389*) el día 28/07/2026 con un certificado emitido por AC Representación

POR CANAL DE ISABEL II, SOCIEDAD
ANÓNIMA, M.P.

POR TENICAS Y SERVICIOS DE
INGENIERIA Y CONTROL DEL NORTE, S.L.